

Núm. expediente: GR-153/97-M.
 Notificado: Recreativos Jiménez Robles, S.L.
 Último domicilio: Avda. Severo Ochoa, 5, Granada.
 Trámite: Acta-Pliego de Cargos.

Núm. expediente: GR-160/97-M.
 Notificado: Alvimátic, S.L.
 Último domicilio: C/ José M.º Garrido Lopera, 9,
 Local 10, Granada.
 Trámite: Diligencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. expediente: GR-159/97-M.
 Notificado: Primerazar, S.L.
 Último domicilio: Ctra. Sierra, 96, Apto. 35, Cenes
 de la Vega (Granada).
 Trámite: Acta-Pliego de Cargos.

Núm. expediente: GR-162/97-M.
 Notificado: Automáticos Las Alpujarras, S.L.
 Último domicilio: Ctra. Sierra, 96, Apto. 35, Cenes
 de la Vega (Granada).
 Trámite: Acta-Pliego de Cargos.

Núm. expediente: GR-195/97-M.
 Notificado: Alvimátic, S.L.
 Último domicilio: C/ José M.º Garrido Lopera, 9,
 Granada.
 Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Núm. expediente: GR-196/97-M.
 Notificado: Alvimátic, S.L.
 Último domicilio: C/ José M.º Garrido Lopera, 9,
 Granada.
 Trámite: Providencia y Acta-Pliego de Cargos.

Granada, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, Jesús
 Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de
 Granada, notificando la Propuesta de Resolución
 de los expedientes sancionadores que se citan por
 infracciones a la normativa sobre juegos de suerte,
 envite o azar.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de las Propuestas de Resolución dictadas por el Instructor de los expedientes sancionadores contra las personas que se indican, instruidas por la Inspección de Juegos y Apuestas de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por la comisión de infracciones a lo dispuesto en la Ley 2/1986, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollada por el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 491/96, de 19 de noviembre (en adelante RMRA), de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación a fin de que los interesados puedan contestar dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en calle Gran Vía, núm. 34, de Granada:

Núm. expediente: GR-26/97-M.
 Notificado: Recreativos MR07, S.L.
 Último domicilio: C/ Prof. Agustín Escribano, 5-L, 14,
 Granada.
 Trámite: Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-67/97-M.
 Notificado: Juan Mercado Gutiérrez.
 Último domicilio: C/ Arquitecto Modesto Cendolla,
 B-44, Granada.
 Trámite: Propuesta de Resolución.

Granada, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, Jesús
 Quero Molina.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de
 Granada, notificando Resoluciones recaídas en los
 expedientes sancionadores que se citan por infrac-
 ciones a la normativa sobre juegos de suerte, envite
 o azar.*

No habiendo podido notificar a los interesados que a continuación se relacionan, mediante el presente Edicto, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les anuncia que ha recaído Resolución en el expediente que se indica, notificando expresamente que se encuentra a su disposición en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, sita en C/ Gran Vía, 34, de Granada, a efectos de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asistan. Advirtiéndoles que conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia (Sevilla), en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación.

Núm. expediente: GR-50/97-M.
 Notificado: Automáticos Las Alpujarras, S.L.
 Último domicilio: Ctra. Sierra, 96, Apto. 35, Cenes
 de la Vega (Granada).
 Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-42/97-M.
 Notificado: Fuentemátic, S.L.
 Último domicilio: C/ Plácido Molina, 1, Villanueva de
 Mesía (Granada).
 Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-40/97-M.
 Notificado: Alvimátic, S.A.
 Último domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, Edf. Este-
 pona, Local 10, Granada.
 Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-53/97-M.
 Notificado: Lovegran, S.L.
 Último domicilio: C/ Los Chopos, 25, Urb. Los Cho-
 pos, Las Gabias (Granada).
 Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-54/97-M.
 Notificado: Automáticos Juegoruiz, S.L.
 Último domicilio: Avda. Andalucía, 59, Huétor-Vega
 (Granada).
 Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-95/97-M.
 Notificado: Alvimátic, S.L.
 Último domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, Edf. Este-
 pona, Local 10, Granada.
 Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Núm. expediente: GR-66/97-M.
 Notificado: Automáticos Juegoruiz, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Andalucía, 59, Huétor-Vega (Granada).

Trámite: Resolución y Propuesta de Resolución.

Granada, 3 de octubre de 1997.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por la presente se hace saber a los contribuyentes que a continuación se relacionan, en la actualidad en ignorado paradero, que por la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba, se han practicado liquidaciones tributarias por los siguientes conceptos y ejercicios:

Ejercicio: 1995.

Contribuyente: Frutas Hermanos Langa, S.L.

NIF: B-14.273.023.

Domicilio: C/ Cuesta de la Polvora, 4. Córdoba.

Liquidación: 3D-560/97.

Importe: Doce mil quinientas veinticinco pesetas (12.525 ptas.).

Lo que se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su notificación a los sujetos pasivos, con la advertencia de que deberá ingresar en la Sección de Caja de esta Delegación, en metálico o por abonaré, cheque nominativo a favor de la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o talón de cuenta bancaria o Caja de Ahorro debidamente conformados, o por giro postal tributario, teniendo en cuenta que si la publicación de esta notificación-liquidación aparece en el BOJA entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el día 5 del mes siguiente. Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, dicho plazo termina el 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos será exigido el ingreso en la vía ejecutiva con recargo del 20%.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado su término en el día hábil inmediato posterior.

Recursos que pueden interponerse:

a) Recurso de reposición ante el Servicio de Inspección de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía de Córdoba.

b) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Andalucía -Secretaría Delegada de Córdoba-.

Se advierte que el Recurso de Reposición y la Reclamación económico-administrativa no son simultaneables.

Los recursos se interpondrán en el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 6 de octubre de 1997.- El Delegado, Antonio Hurtado Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre notificación del Servicio de Inspección.

Por la presente se le hace saber al contribuyente que a continuación se relaciona:

Contribuyente: Rosalía Velázquez Santos.

Domicilio: Ginés Martín, núm. 16-4.º B. Huelva.

NIF/CIF: 29.784.631-E.

Que por el Organismo gestor citado, se practica la siguiente notificación:

Con fecha 6 de agosto de 1997, el Inspector Territorial, Antonio Bérchez Gómez, dicta acuerdo de resolución que transcrito literalmente dice:

«Examinado el expediente en el que obra el Acta de disconformidad, modelo A02 de fecha 13.3.1997, número 04089-C, concepto Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, período 1992, incoada al obligado tributario de referencia.

Resultando que las oportunas comprobaciones e investigaciones del Inspector Actuario dieron lugar a que se extendiera el Acta citada en el encabezamiento que recoge el hecho imponible, así como su calificación como infracción tributaria grave, proponiendo la correspondiente liquidación de la deuda tributaria de cuantía 673.877 ptas., firmándose por el actuario acompañada del preceptivo informe ampliatorio. Fue notificada al sujeto pasivo de referencia el día 5 de julio pasado mediante la publicación en el BOJA.

Resultando que el obligado tributario, una vez transcurrido el plazo de 15 días a que alude el art. 57.1 del Reglamento General de la Inspección de los Tributos, no ha presentado alegaciones sobre la propuesta de liquidación contenida en el Acta, ni ha expresado su conformidad sobre la misma.

Vistos los preceptos de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada parcialmente por Ley 25/1995, de 20 de julio, el Reglamento de la Inspección de los Tributos, aprobado por R.D. 939/1986, de 25 de abril, y los demás preceptos de general aplicación.

Considerando que el Inspector que suscribe es competente para dictar este acto administrativo, según disposiciones de creación de cargo y de su nombramiento por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, concordantes con lo dispuesto en los artículos 56 y 60 del vigente Reglamento General de la Inspección de los Tributos.

Procede por todo lo que antecede, practicar al contribuyente de referencia, la siguiente liquidación:

Base imponible teórica: 6.682.929.

Reducciones: 2.386.000.

Base liquidable teórica: 4.296.929.

Cuota resultante: 377.444.

Tipo medio: 8,78%.

Base imponible: 6.126.018.

Reducciones: 2.386.000.

Base liquidable: 3.740.018.

Cuota íntegra/tributaria: 328.373.

Intereses demora: 148.480.

Sanción 60%: 197.024.

Deuda tributaria: 673.877.

Lo que notifico a Vd. advirtiéndole que contra la anterior liquidación podrá interponer Recurso de Reposición ante esta Inspección Territorial o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de recepción de la presente comunicación.

Queda asimismo, advertido de su obligación de ingresar el total de la Deuda Tributaria anteriormente liquidada en la Tesorería General de la Junta de Andalucía, o a través de Banco o Caja de Ahorros, dentro del plazo que